



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 - 2017-MPT**

Pampas, 27 de abril de 2017.

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 069 - 2017-MPT, de fecha 04 de abril de 2017, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77.º del mismo cuerpo normativo;

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 069 - 2017-MPT, de fecha 04 de abril de 2017, se dio por concluido la designación del Abog. José Eduardo Bendezu Gutarra, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, siendo decisión administrativa del titular de pliego designar a otro funcionario;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al Sr. **REYNALDO SALAS FELIX**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que asumirá desde el momento de la recepción de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar al aludido, Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y áreas que por función tengan injerencia para el cumplimiento del presente dispositivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS  
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCABELICA  
ALCALDIA TAYACAJA  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE